SAB-03-18-2023

RESPUESTA OBSERVACIONES AL INFORME DEFINITIVO EVALUACION DEL PROCESO SAB-03-18-2023

OBSERVACIÓN PRIMERA: G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS

1-

Gerencia & Dirección de proyectos s.a.s.
Nit. 900.693.739-1

Bucaramanga, septiembre 11 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE SABANETA.
Sabaneta

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAB-03-18-2023

ANDREA JOHANNA JAIMES VERA, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.016.111 en calidad de Representante Legal de G&D GERENCIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS con NIT. 900.693.739-1, encontrándonos en termino para aclarar y/o subsanar de acuerdo con el informe de evaluación preliminar del proceso de la referencia, nos permitimos aclarar a la Entidad que CUMPLIMOS con el perfil solicitado para el Coordinador del Programa, ya que el título del profesional postulado DAYRON MONTOYA LONDOÑO figura en el acta de grado como ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS y en consulta en el SNIES aparece como ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS, lo cual es el mismo y dicho título pertenece al núcleo básico del conocimiento de Administración, siendo así afines con el área de Administración de Mercadeo, según lo aclarado en la respuesta dada por la entidad en el documento "RESPUESTA OBSERVACIONES PLIEGO 30 AGOSTO" en las páginas 1 y 2 del mismo "*RESPUESTA: se le aclara que los títulos profesionales solicitados en su observación son afines al área de administración de mercadeo, por lo tanto, si se presenta algún profesional con alguna formación similar a esta se acepta ya que son afines según los criterios del SNIES - Ministerio de Educación Nacional.*" y en verificación de algunos proponentes que presentaron propuesta para proceso de la referencia, los títulos de los profesionales postulados cumplen según lo indicado en el documento de respuestas y fueron aceptados. A continuación, anexo pantallazos del SNIES sobre la consulta del título profesional y respuesta brindaba por la Entidad.

PANTALLAZOS SNIES



SAB-03-18-2023



Gerencia & Dirección de proyectos s.a.s.
Nit. 900.693.739-1

RESPUESTA DE LA ENTIDAD A OBSERVACIONES

SAB-03-18-2023

Siendo así G&D Proyectos **SI CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones del presente proceso, por lo cual solicitamos a la Entidad que sea habilitada nuestra propuesta en los requisitos técnicos para continuar en el proceso de evaluación Definitivo, ya que el profesional **CUMPLE** a cabalidad con los estudios requeridos y en procesos anteriores ha sido evaluado y cumple con todas las condiciones similares establecidas. La presente aclaración se hace con el fin de evitar que incurran en una falta grave. Garantizando el principio de Transparencia, Pluralidad e Igualdad.

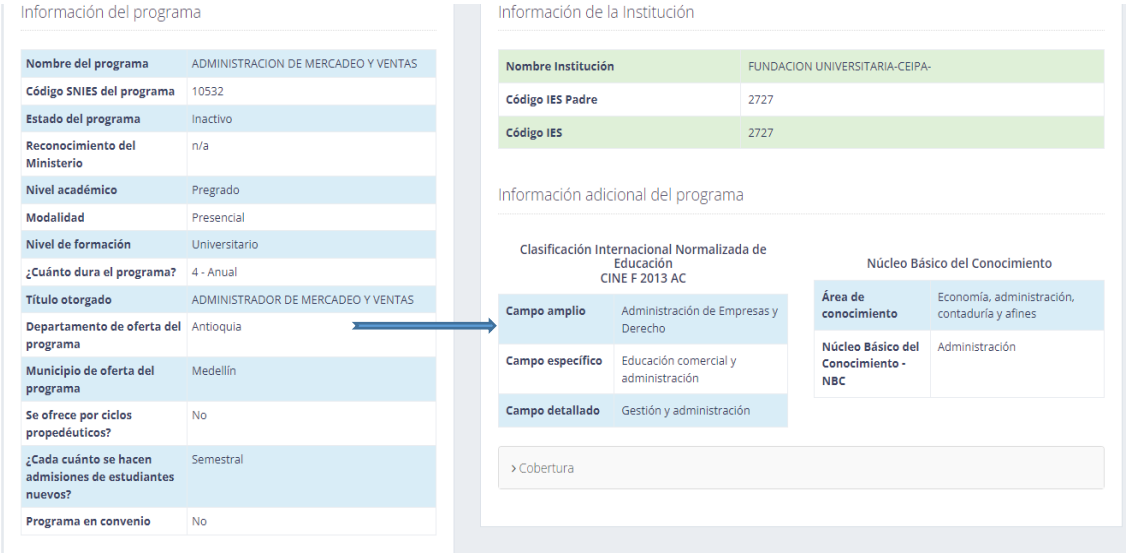
Cordialmente,

ANDREA JOHANNA JAIMES VERA
C.C. 53.016.111 de Bogotá D.C.
Representante Legal
G&D Gerencia y Dirección de Proyectos S.A.S.

+57 314 560 7269 info@gyd.edu.co www.gyd.edu.co
@gydproyectos @gyd_proyectos

RESPUESTA: se le aclara al oferente que la respuesta presentada al pliego de condiciones definitivo se refería a las carreras mencionadas en la observación las cueles eran:

Profesional en Administración de mercadeo y ventas y/o Profesional en Publicidad y/o Profesional en Administración, por lo tanto, las que se tuvieron en cuenta de los demás oferentes correspondían a las carreras de administración de empresas las cuales según la SNIES - Ministerio de Educación Nacional es una carrera a fin como se evidencia a continuación:



Información del programa

Nombre del programa	ADMINISTRACION DE MERCADEO Y VENTAS
Código SNIES del programa	10532
Estado del programa	Inactivo
Reconocimiento del Ministerio	n/a
Nivel académico	Pregrado
Modalidad	Presencial
Nivel de formación	Universitario
¿Cuánto dura el programa?	4 - Anual
Título otorgado	ADMINISTRADOR DE MERCADEO Y VENTAS
Departamento de oferta del programa	Antioquia
Municipio de oferta del programa	Medellín
Se ofrece por ciclos propedéuticos?	No
¿Cada cuánto se hacen admisiones de estudiantes nuevos?	Semestral
Programa en convenio	No

Información de la Institución

Nombre Institución	FUNDACION UNIVERSITARIA-CEIPA-
Código IES Padre	2727
Código IES	2727

Información adicional del programa

Clasificación Internacional Normalizada de Educación CINE F 2013 AC

Campo amplio	Administración de Empresas y Derecho
Campo específico	Educación comercial y administración
Campo detallado	Gestión y administración

Núcleo Básico del Conocimiento

Área de conocimiento	Economía, administración, contaduría y afines
Núcleo Básico del Conocimiento - NBC	Administración

› Cobertura

Ahora bien, atendiendo a que ambas profesiones pertenecen al núcleo básico administración se tendrá en cuenta su observación.

Gerencia & Dirección de proyectos s.a.s.
Nit. 900.693.739-1

Bucaramanga, septiembre 12 de 2023

Señores
MUNICIPIO DE SABANETA.
Sabaneta

Referencia: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. SAB-03-18-2023

Solicitamos respetuosamente a la entidad no otorgar el puntaje (300 puntos) de formación académica adicional del Coordinador al proponente BONGA BUSTAMANTE S.A.S. con NIT: 800181439-7, esto teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones en cuanto a la formación del **POSGRADO EN GERENCIA,** ya que el posgrado del Coordinador postulado es en Gerencia Logística y en el pliego de condiciones no indica que sea afines o similares.

2.1Formación académica adicional, Coordinador de Proyecto 300 puntos

Se otorgará 300 puntos al oferente que presente en su oferta un coordinador de proyecto con las siguientes características.

ROL	Formación
Coordinador del Proyecto	Título de posgrado en Gerencia

Igualmente, esta solicitud para el proponente H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S con NIT: 901093455-4, ya que presentaron un Coordinador con posgrado en Gerencia Integral de Calidad, por tal motivo **NO CUMPLE** con lo solicitado en el pliego de condiciones definitivo para que se le otorguen los 300 puntos.

Adicional, el proponente BONGA BUSTAMANTE S.A.S. con NIT: 800181439-7, **NO CUMPLE** con lo requerido para que le sean otorgados los 200 puntos de ofrecimiento adicional, ya que el título de la maestría de la licenciada no fue enviado con la propuesta y al ser ponderable no podrá subsanarse ni ser merecedor del puntaje.
La presente observación se hace con el fin de evitar que incurran a una falta grave, garantizando el principio de Transparencia, Pluralidad e Igualdad.

Cordialmente,

2- Solicitamos respetuosamente a la entidad no otorgar el puntaje (300 puntos) de formación académica adicional del Coordinador al proponente BONGA BUSTAMANTE S.A.S con NIT800181439-7, esto teniendo en cuenta que NO CUMPLE con lo solicitado en el pliego de condiciones en cuanto a la formación del POSGRADO EN GERENCIA, ya que el posgrado del Coordinador postulado es en Gerencia Logística y en el pliego de condiciones no indica que sea afines o similares.

Formación académica adicional Coordinador de Proyecto 300 puntos, Se otorgará 300 puntos al oferente que presente en su oferta un coordinador de proyecto con las siguientes, Coordinador del Proyecto, Titulo de posgrado en Gerencia

RESPUESTA: informamos al oferente que esta observación no será objeto de verificación puesto que los criterios de calificación solo serán evaluados en el evento de que las ofertas se encuentren habilitadas y ninguna de las dos ofertas observadas se encuentran en ese estado.

SAB-03-18-2023

OBSERVACION SEGUNDA: CORPORACION COLOMBIA VIVE

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

OBSERVACIONES A LAS OTRAS OFERTAS

Revisadas las ofertas presentadas por los otros 3 oferentes, procedimos hacer verificación de la información aportada por los mismos, encontrados las siguientes irregularidades que constituyen justa causal para su rechazo:

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S Nit 900693739-1

Postuló al Dr. **DAYRON MONTOYA LONDOÑO**, como Coordinador de Proyectos en su oferta, pero tras haberse verificado a través de llamada telefónica con el profesional, él mismo nos manifestó no tener conocimiento del proceso, ni la utilización de su hoja de vida, datos personales y documentos en el proceso por parte de la sociedad **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S**. Situación que se ratifica con una carta firmada por el profesional de su puño y letra y sujeta a verificación por parte del municipio.

Medellín, 6 de septiembre de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE SABANETA

Carrera 45 No.71S-24- Tercer piso
Sabaneta – Antioquia

DAYRON MONTOYA LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.777.484 de Medellín en mi calidad de Administrador de Negocios, Especialista en Gerencia, identificado con TP NO. 127814 del Consejo de Administradores de Empresas, manifiesto a Uds. No haber participado de manera directa o a través de un tercero en un proceso de selección pública de contratación que se adelante en su entidad en los últimos tres meses a la firma de este documento.

Para corroboración de esta información podré ser contactado al teléfono móvil N° 301 618 6016 o al correo electrónico dayronml@gmail.com

Atentamente,

DAYRON MONTOYA LONDOÑO
C.c. 71777484
T.p. 127814

NIT 900.103.235-1
Calle 77 sur 43 A - 76
Sabaneta - Antioquia
Teléfonos: (604) 424 69 63
E-mail: admon@corpocolombiavive.org
gestion@corpocolombiavive.org
http://corpocolombiavive.org/

Desde el 2006
—PROYECTOS—
con sentido social

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD BONGA BUSTAMANTE S.A.S. NIT: 800181439 7

Postuló a la Dra. **ANGIE LISETH CABRERA ESPINOSA**, como Psicóloga en su oferta, pero tras haberse verificado a través de llamada telefónica con la profesional, la mismo nos manifestó no tener conocimiento del proceso, ni la utilización de su hoja de vida, datos personales y documentos en el proceso por parte de esta sociedad **BONGA BUSTAMANTE S.A.S.** Situación que se ratifica con una carta firmada por el profesional de su puño y letra y sujeta a verificación por parte del municipio.

Medellín, 6 de septiembre de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE SABANETA
Carrera 45 No.71S-24- Tercer piso
Sabaneta – Antioquia

ANGIE LISETH CABRERA ESPINOSA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1105685423 de ESPINAL-TOLIMA en mi calidad de Psicóloga, identificado con TP No. 177882 del Colegio Colombiano de Psicólogos, manifiesto a Uds. No haber participado de manera directa o a través de un tercero en un proceso de selección pública de contratación que se adelante en su entidad en los últimos tres meses a la firma de este documento.

Para corroboración de esta información podrá ser contactado al teléfono móvil No. 3219141091 o al correo electrónico Angie.cabrerae@hotmail.com

Atentamente,

ANGIE LISETH CABRERA ESPINOSA
CC. 1105685423 de ESPINAL TOLIMA
TP No. 177882 del CDLPSIC

NIT 900.103.235-1
Calle 77 sur 43 A - 76
Sabaneta - Antioquia
Teléfonos: **(604) 424 69 63**
E-mail: **admon@corpocolombiavive.org**
gestion@corpocolombiavive.org
http://corpocolombiavive.org/

Desde el 2006
—PROYECTOS—
con **sentido social**

SAB-03-18-2023

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S NIT: 901093455-4

Postuló a la Dr. **CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA**, como Psicólogo en su oferta, pero tras haberse verificado su hoja de vida se logró conocer que la misma presenta situaciones ajenas a la realidad, ya que en ella se manifiesta haber trabajado en el Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca, entre enero de 2019 a marzo de 2021, situación que fue desmentida por la misma entidad por correo electrónico institucional.

Información que puede ser verificada con la Secretaría Administrativa y Financiera de la Alcaldía de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca al teléfono 3232773298 con la señora Gloria Corchelo.

SECRETARIA DE HACIENDA SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA
para mí

Buenas tardes,

Verificando su correo, la Administración Municipal de San Antonio del Tequendama le informa que la información suministrada por el señor CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA , es incorrecta.

El señor en mención si trabajo para la Administración pero en las siguientes fecha:

Del 10 de enero de 2020 al 09 de marzo de 2020

Cargo : PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO EN LA COMISARÍA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente,

Gloria Corchelo
Auxiliar de Apoyo
Secretaria Administrativa y Financiera

Atentamente,

Farnory Giovanna Ramírez Cardona
CC 43'083.711 de Medellín
Representante Legal
CORPORACION COLOMBIA VIVE
NIT No. 900103235-1

NIT 900.103.235-1
Calle 77 sur 43 A - 76
Sabaneta - Antioquia
Teléfonos: **(604) 424 69 63**
E-mail: **admon@corpocolombiavive.org**
gestion@corpocolombiavive.org
http://corpocolombiavive.org/

Desde el 2006
— PROYECTOS —
con sentido social

CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Sabaneta, doce (12) de septiembre de 2023.

AMPLIACIÓN A LA PRESENTACIÓN DE OBSERVACIONES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAB-03-18-2023

Señores:
MUNICIPIO DE SABANETA
Carrera 45 No.71S-24- Tercer piso
Sabaneta – Antioquia

FARNORY GIOVANNA RAMÍREZ CARDONA, identificada con cédula de ciudadanía No. 43'983.711 de Medellín en calidad de representante legal de **CORPORACION COLOMBIA VIVE**, identificada con NIT No. 900103235-1, domiciliada en la Calle 63 Sur No. 43 B - 36 Apto. 102 Edificio San Isidro del Municipio de Sabaneta, de acuerdo con las condiciones generales del Pliego de Condiciones y especificaciones de la selección abreviada cuyo objeto es "*Prestación de servicios educativos en programas de fortalecimiento del ser, saber y hacer, para la comunidad estudiantil, de igual manera fortalecer los programas de capacitación y el plan de bienestar de estímulos e incentivos, de una manera integral e incluyente para el docente y directivo docente. de las instituciones educativas oficiales del municipio de Sabaneta*", presento ampliación a las observaciones realizadas al informe preliminar de las ofertas en el proceso de selección de la referencia, en los siguientes términos:

PROPUESTA DE LA SOCIEDAD H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S NIT: 901093455-4

Postuló al Dr. **CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA**, como Psicólogo en su oferta, pero tras haberse verificado a través de llamada telefónica con el profesional, é mismo nos manifestó no tener conocimiento del proceso, ni la utilización de su hoja de vida, datos personales y documentos en el proceso por parte de esta sociedad **H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S**. Situación que se ratifica con una carta firmada por el profesional y sujeta a verificación por parte del municipio.

NIT 900.103.235-1
Calle 77 sur 43 A - 76
Sabaneta - Antioquia
Teléfonos: (604) 424 69 63
E-mail: admon@corpocolombiavive.org
gestion@corpocolombiavive.org
http://corpocolombiavive.org/

Desde el 2006
— PROYECTOS —
con sentido social



CORPORACIÓN COLOMBIA VIVE

Medellín, 12 de septiembre de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE SABANETA
Carrera 45 No.71S-24- Tercer piso
Sabaneta – Antioquia

Yo: **CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.864.009 de Bogotá, en mi calidad de Psicólogo, identificado con TP No. 155834 del Colegio Colombiano de psicólogos, manifiesto a Uds. No haber participado de manera directa o a través de un tercero en un proceso de selección pública de contratación que se adelante en su entidad en los últimos tres meses a la firma de este documento.

Para corroboración de esta información podré ser contactado al teléfono móvil No. 3176413310 o al correo electrónico ps.alexander.castelblanco@outlook.com

Atentamente,

CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA
C.C. 79.864.009 de Bogotá
TP: 155834

Atentamente,

Farnory Giovanna Ramírez Cardona
CC 43'983.711 de Medellín
Representante Legal
CORPORACION COLOMBIA VIVE
NIT No. 900103235-1

NIT 900.103.235-1
Calle 77 sur 43 A - 76
Sabaneta - Antioquia
Teléfonos: (604) 424 69 63

Desde el 2006 — PROYECTOS —

1- Se aporta certificado firmado por la revisora fiscal y sus respectivos soportes profesionales.

RESPUESTA: Cumple, subsana en debida forma durante el traslado de informe de evaluación.

2- **OBSERVACIONES A LAS OTRAS OFERTAS**

RESPUESTA: Para evaluar las ofertas y durante el proceso de contratación el comité evaluador del proyecto evaluó las ofertas conforme a los preceptos de buena fe estipulados en "Artículo 83 de la constitución política. Las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas"

De acuerdo a las observaciones acá plasmadas informamos que el comité evaluador realizo las verificaciones pertinentes arrojando la siguiente información:

a- Verificación Observación PROPUESTA DE LA SOCIEDAD G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S, Postuló al profesional DAYRON MONTOYA LONDOÑO, como Coordinador de Proyectos:

- Mediante llamada realizada al profesional se constató que el profesional no autorizo a dicha empresa para presentar su hoja de vida al proceso, lo cual ratifico mediante correo electrónico enviado a la entidad asi:

SAB-03-18-2023

CONSTANCIA

Medellín, trece (13) de septiembre de 2023.

Señores:
MUNICIPIO DE SABANETA
Carrera 45 No.71S-24- Tercer piso
juridica.c4@sabaneta.gov.co
Sabaneta – Antioquia

Cordial saludo,

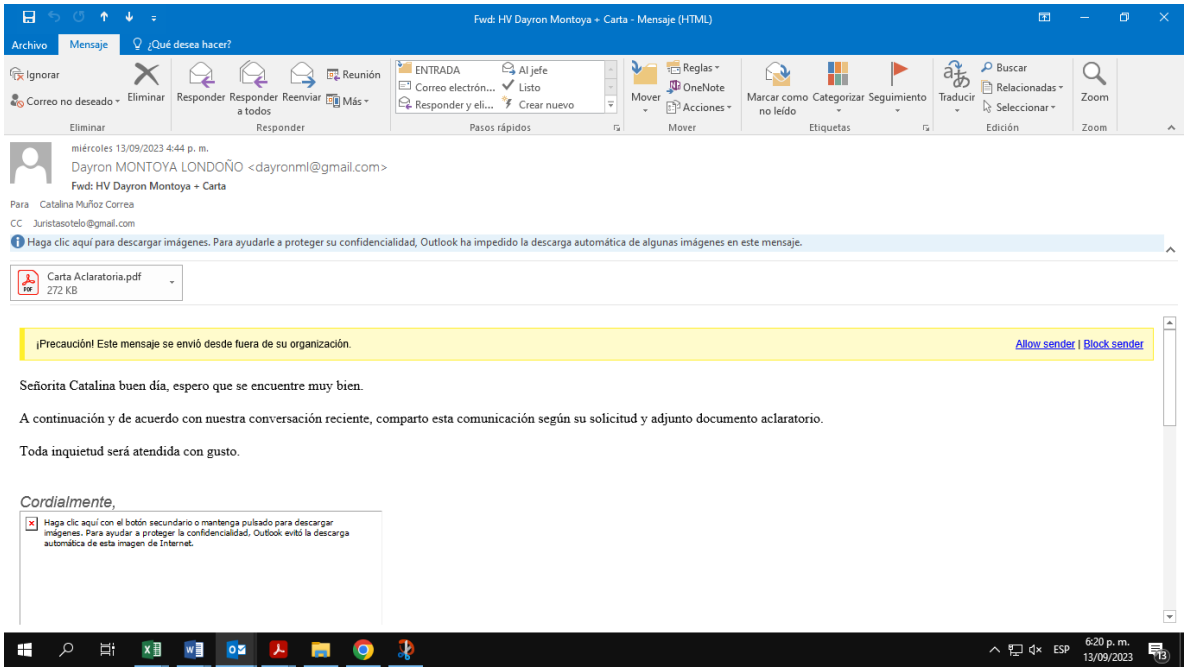
DAYRON MONTOYA LONDOÑO, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.777.464 de Medellín en mi calidad de Administrador de Negocios, Especialista en Gerencia, identificado con TP NO. 127814 del Consejo de Administradores de Empresas, manifiesto a Uds. que en el marco del **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAB-03-18-2023,** cuyo objeto es la "*Prestación de servicios educativos en programas de fortalecimiento del ser, saber y hacer, para la comunidad estudiantil, de igual manera fortalecer los programas de capacitación y el plan de bienestar de estímulos e incentivos, de una manera integral e incluyente para el docente y directivo docente. de las instituciones educativas oficiales del municipio de Sabaneta*", **NO HABÍA AUTORIZADO A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA (04/09/2023) Y SU RESPECTIVA EVALUACIÓN (04/09/2023)**, a la sociedad **G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S** identificada con **Nit 900693739-1** a utilizar mi hoja de vida para el cargo de Coordinador de Proyecto.

Si bien el Municipio de Sabaneta realizó verificación de esta información el día de ayer doce (12) de septiembre de 2023, a través de llamada telefónica, con el fin de dar claridad a la entidad y demás terceros interesados; a través de este escrito enviado al correo electrónico institucional autorizado, lo hago de manera oficial para dar claridad sobre los hechos ocurridos.

Atentamente,

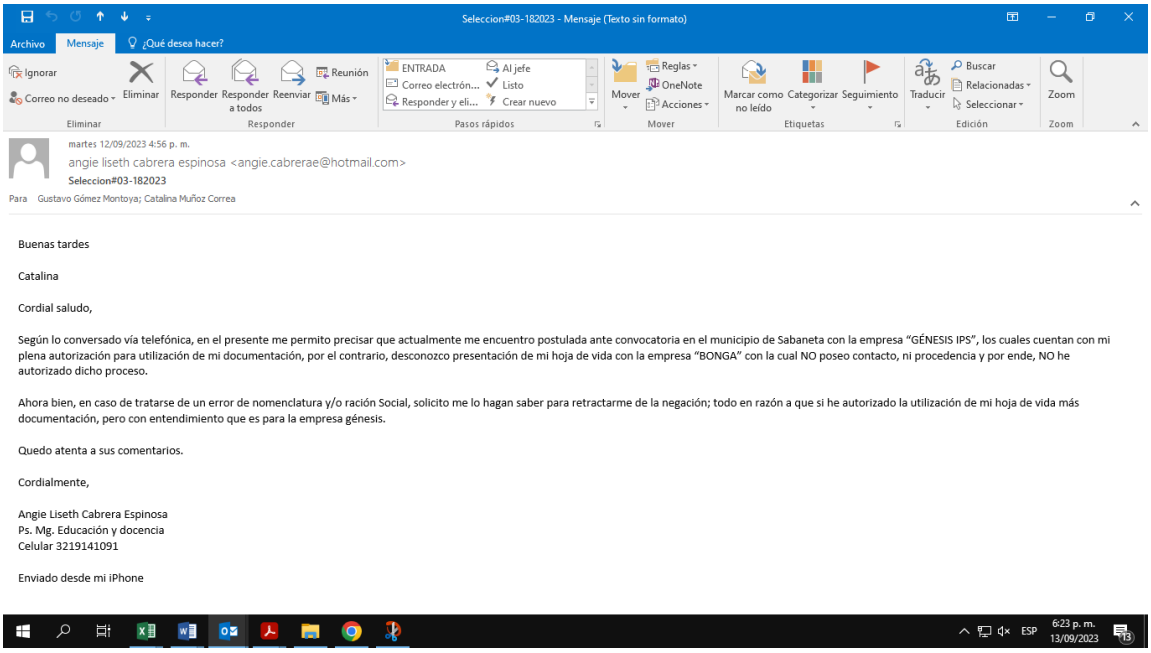
DAYRON MONTOYA LONDOÑO
C.c. 71777464
T.p. 127814

SAB-03-18-2023



B- Verificación Observación PROPUESTA DE LA SOCIEDAD BONGA BUSTAMANTE S.A.S. postulo a la profesional. ANGIE LISETH CABRERA ESPINOSA, como Psicóloga, mediante llamada realizada a la profesional se constató que la profesional no autorizo a dicha empresa para presentar su hoja de vida al proceso, lo cual ratifico mediante correo electrónico enviado a la entidad asi:

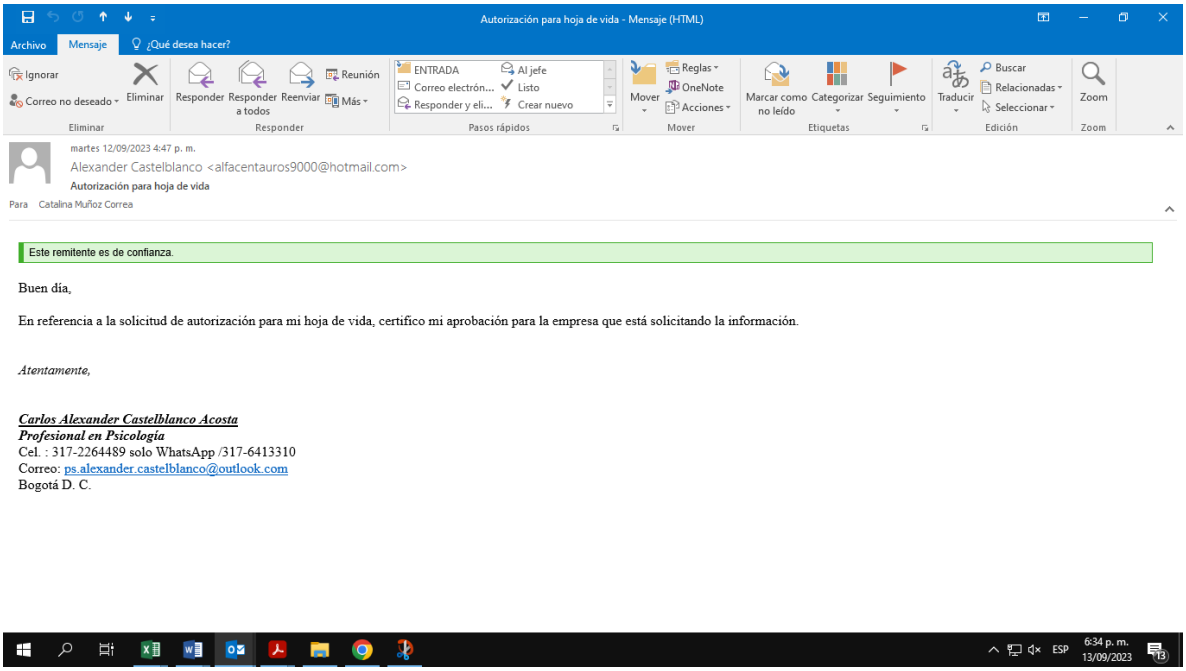
SAB-03-18-2023



C- Verificación Observación SOCIEDAD H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S Postuló a al profesional, CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA, como Psicólogo en su oferta, pero tras haberse verificado su hoja de vida, se realizó la verificación correspondiente mediante llamada al municipio de Tequendama la cual ratificó que si había prestado servicios profesionales durante los años 2020 y 2021 y para el año 2019 no se obtuvo respuesta inmediata puesto que los documentos de ese año reposan en un archivo físico el cual requiere mayor tiempo de búsqueda.

D- Verificación Observación PROPUESTA DE LA SOCIEDAD H&Y BROAD SOLUTIONS S.A.S, Postuló profesional Dr. CARLOS ALEXANDER CASTELBLANCO ACOSTA, como Psicólogo, mediante llamada realizada al profesional se constató que el profesional si autorizo a dicha empresa para presentar su hoja de vida al proceso, lo cual ratifico mediante correo electrónico enviado a la entidad asi:

SAB-03-18-2023

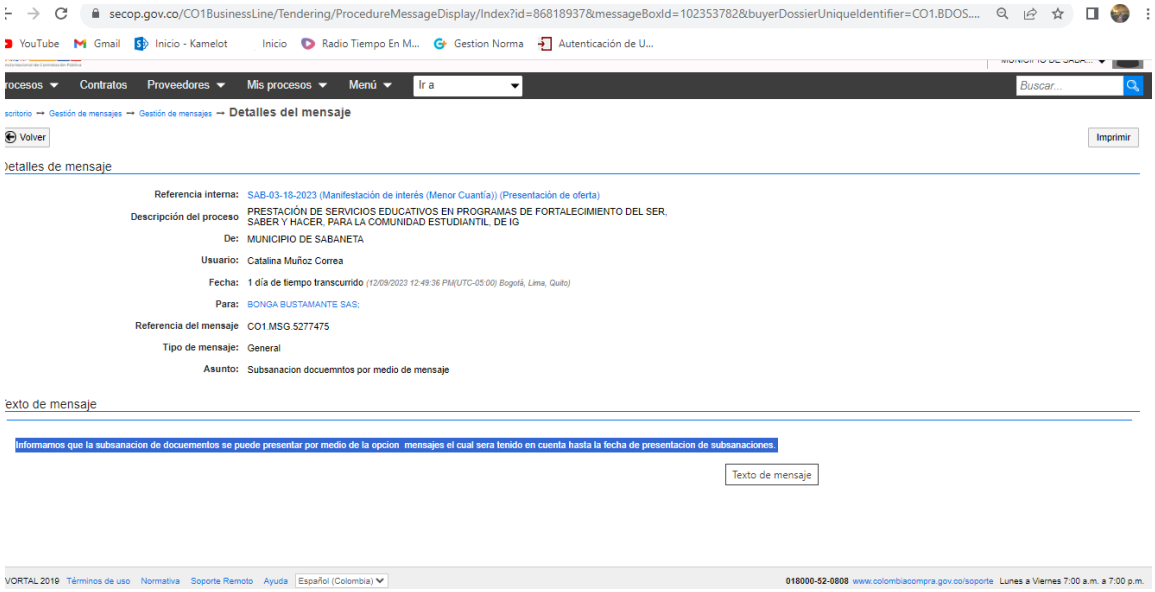


OBSERVACION TERCERA: BONGA BUSTAMANTE S.A.S

1- Con sorpresa observamos que a pesar que el cronograma tiene plazo para observaciones al informe de evaluación el día de hoy 12:00 pm la página no habilita el envió de las mismas, solicitamos revisar en aras de la transparencia y la garantía de pluralidad de oferentes ya que en este momento solo una empresa subsano y para los demás no es posible hacerlo por la inconsistencia entre el cronograma y la habilitación de la página.

RESPUESTA: Informamos al oferente que su observación fue resuelta mediante un mensaje en la plataforma del secop II en el proceso de la siguiente manera:

SAB-03-18-2023



Es importante resaltar que el informe en la plataforma dejó presentar observaciones por 3 días hábiles, el cual es el término legal establecido en la normatividad vigente, sin embargo, se le dio la oportunidad a los oferentes para que presentaran las subsanaciones pertinentes hasta el 4to día hábil, lo cual lo podían realizar mediante mensaje en el proceso en la plataforma.

Cordialmente

Comité evaluador